

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD

AUDIT | TAX | CONSULTING

ALMACENADORA LOGÍSTICA EMPRESARIAL, S.A.
ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Con Dictamen de los Auditores Independientes

The logo for RSM consists of three horizontal bars of varying lengths stacked vertically, followed by the letters "RSM" in a bold, sans-serif font.

RSM

ALMACENADORA LOGÍSTICA EMPRESARIAL, S.A.
ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO

CONTENIDO:

	<i>Página (s)</i>
<i>Informe de los Auditores Independientes</i>	1-4
<i>ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS:</i>	
<i>Balances generales</i>	5-8
<i>Estados de resultados</i>	9-10
<i>Estados de variaciones en el capital contable</i>	11-12
<i>Estados de flujos de efectivo</i>	13-14
<i>Notas a los estados financieros</i>	15-37



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los Accionistas
Almacenadora Logística Empresarial, S.A.
Organización Auxiliar del Crédito.

Opinión con salvedades

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Almacenadora Logística Empresarial, S.A. Organización Auxiliar del Crédito (la Compañía), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2020 y 2019, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades" de nuestro informe, los estados financieros adjuntos de Almacenadora Logística Empresarial, S.A. Organización Auxiliar del Crédito al 31 de diciembre de 2020 y 2019, han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Almacenes de Depósito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Fundamento de la opinión con salvedades

3. Como se menciona en la Nota 5, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Compañía tiene una cuenta por cobrar con Lift Logistics, S.A. de C.V. por \$ 15,205 y \$ 15,220 miles de pesos, respectivamente, dicho saldo tiene una antigüedad mayor a 360 días, el cual no ha sido reservado en la estimación de otras cuentas por cobrar.
4. Como se menciona en la Nota 8, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no fue posible obtener la información soporte a la fecha de emisión de estados financieros del pago de certificados de depósito a las instituciones bancarias a nombre de Merco Grain del Noreste, S.A. de C.V., por \$ 22,197 miles de pesos. Derivado de la denuncia realizada a Luis Lauro Moreno Ricart en su calidad de bodeguero habilitado por la indebida disposición de la mercancía depositada en las bodegas de Merco Grain del Noreste, S.A. de C.V.



1

5. Como se menciona en la Nota 8, no fue posible obtener la información soporte a la fecha de emisión de estados financieros del pago de \$1,908 miles de pesos originado del convenio modificatorio del Convenio de Transacción Judicial de Cumplimiento de Sentencia con fecha 31 de enero de 2019, se obliga a pagar HSBC un importe por \$6,666 miles de pesos, la Administración no ha registrado dicho pasivo.
6. Como se menciona en la Nota 8, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Compañía realizó el pago anticipado por concepto de rentas a Jordi Vilet Compean por \$1,625 miles de pesos. Dicho saldo no se tiene soporte documental y no ha sido considerado para crear una reserva por este monto.
7. Como se menciona en la Nota 9, mediante convenio de reconocimiento de adeudo y forma de pago, celebrado el día 19 de junio del 2020 con Mexarrend, S.A.P.I. de C.V. (antes Docuformas, S.A.P.I. de C.V., se realizó la restructura de la deuda es por la cantidad de \$21,181 miles de pesos. Al 31 de diciembre de 2020, se tiene una insuficiencia en el pasivo por \$7,623 miles de pesos.
8. Como se menciona en la Nota 11, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se tiene registrado una cuenta con depósitos no identificados por una cantidad \$ 2,685 miles de pesos en ambos años, de los cuales no hemos podido identificar evidencia suficiente para soportar dichos saldos.
9. Como se menciona en la Nota 11, Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se tiene registrado una cuenta en pasivo "Otros" por una cantidad de \$ 6,517 y \$ 8,482 miles de pesos respectivamente, de las cuales no hemos podido identificar evidencia suficiente para soportar dichos saldos
10. Como se menciona en la Nota 12, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Almacenadora no ha observado la mecánica contenida en el Artículo 16-A de la Ley de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito referente a que la Compañía no ha realizado la inversión en valores gubernamentales y/o en títulos bancarios de la reserva de contingencia para cubrir reclamaciones derivadas de faltantes de mercancías por la cantidad de \$16,851 y \$16,179, respectivamente.
11. Como se menciona en la Nota 18 g), no fue posible obtener la información soporte a la fecha de emisión de estados financieros el estudio de precios de transferencia, por lo que pudieran existir diferencias en los precios determinados y por lo tanto una contingencia fiscal derivado de las diferencias no enteradas a la autoridad.

Negocio en marcha

12. Por lo señalado en los párrafos de "Fundamento de la opinión con salvedades" y Asuntos Clave, la Entidad podría caer en Negocio en Marcha.
13. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de este informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

14. Como se menciona en la Nota 7, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Compañía tiene en bienes adjudicados el inmueble recibido de Integradora Estatal de Productos de Chin, S.A de C.V., por concepto de dación en pago por \$19,306 de acuerdo a contrato celebrado el 08 de febrero de 2011. A la fecha la Compañía no ha realizado el pago del trámite de escrituración y pago de impuestos de dicho inmueble para acreditar su posesión.

Asunto Clave

15. Proceso de revocación iniciado por la CNBV.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
Mediante oficio No. UBVA/DGABV/562/2017, de fecha 29 de agosto de 2017, la Dirección General Adjunta de Banca y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), resolvió iniciar el procedimiento de revocación de la autorización otorgada a la Almacenadora para operar como almacén general de depósito, por considerar que al 31 de diciembre de 2014 y 2015 existía insuficiencia de capital, emplazándola para que manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y en su caso, aporte las pruebas que estime conveniente.	Los procedimientos de auditoría aplicados relativos a conocer la situación actual ante la CNBV, fue la confirmación de abogados, a la fecha del presente informe la autoridad no ha dado respuesta al escrito presentado por la Almacenado, al oficio No. UBVA/DGABV/562/2017, el 13 de septiembre de 2017, la Almacenadora, haciendo uso de su derecho, dio respuesta, indicando, a través de diferentes argumentos y soporte documental, que Almacenadora Logística Empresarial, S.A., OAC, mantiene un capital social por arriba de los capitales mínimos establecidos.

Responsabilidades de la Administración de la entidad en relación con los estados financieros.

16. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con los criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debida a fraude o error.
17. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.
18. Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros.

19. Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
20. Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:
- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
 - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
 - Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
 - Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
21. Comunicamos a los encargados del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

22. También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la Compañía una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado a ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

23. El socio responsable de la auditoría de los estados financieros de Almacenadora Logística Empresarial S.A. de O.A.C. al 31 de diciembre de 2020 es quien suscribe este informe.

RSM México Bogarín, S.C.



C.R.C. Gustavo Reyes Ocampo
Ciudad de México, 24 de marzo de 2021.

ALMACENADORA LOGÍSTICA EMPRESARIAL, S.A.
ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO
PONIENTE 148 NO. 923 COL. INDUSTRIAL VALLEJO
BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	2020		2019		Nota	2020		2019	
	\$	\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$
Disponibilidades		481	481						
Cuentas de margen		-	-		9	13,558	14,775		
Inversiones en valores		-	-			13,558	14,775		
Títulos para negociar		-	-						
Títulos disponibles para la venta		-	-						
Títulos conservados a vencimiento		-	-						
Deudores por reporte (saldo deudor)		-	-						
Derivados		-	-						
Con fines de negociación		-	-						
Con fines de cobertura		-	-						
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros		-	-						
Cartera de crédito vigente		595	595			49,198	47,150		
Actividad empresarial o comercial		595	595						
Entidades financieras		-	-						
Total de cartera de crédito vigente		595	595			71	75		
Cartera de crédito vencida		-	-			2,900	2,900		
Actividad empresarial o comercial		-	-						
Entidades financieras		-	-						

Total de cartera de crédito vencida	-	-	Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	-	-
Total de cartera de crédito	595	595	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	46,227	44,171
(-) Menos: Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	-	Obligaciones subordinadas en circulación		
Total de cartera de crédito (neto)	595	595	Impuestos y PTU diferidos (neto)		
Otras cuentas por cobrar (neto)	21,448	21,539	Créditos diferidos y cobros anticipados		
Inventario de mercancías	-	386	TOTAL DE PASIVO	62,756	61,925
Bienes adjudicados	19,306	19,306	Capital contable		
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	35,762	38,450	Capital Contribuido	52,112	51,119
Inversiones permanentes	-	-	Capital social		
Activos de larga duración disponibles para la venta	-	-	Apertaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas	430	640
Impuestos y PTU diferidos (neto)	787	2,956	Prima en venta de acciones		
Otros activos	34,515	29,014	Obligaciones subordinadas en circulación		
Cargos diferidos, pagos anticipados	30,347	24,846	Capital Ganado	(1,974)	(317)
Otros activos a corto y largo plazo	4,168	4,168	Reservas de capital	7,222	7,222
			Resultado de ejercicios anteriores	(7,539)	1,132
			Resultado por valuación en títulos disponibles para la venta		
			Resultado por valuación de instrumentos de cobertura en flujos de efectivo		
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	(1,657)	(8,671)
			Resultado neto		
TOTAL ACTIVO	\$ 112,894 \$	112,727	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	50,138	50,802
			TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 112,894 \$	112,727

C U E N T A S D E O R D E N

	2020	2019
Pasivos y Activos contingentes netos	\$ 538,041	\$ 461,336
Merco Grain Noreste SA de CV	414,204	414,204
Otros	123,837	47,132
Compromisos crediticios	-	-
Depósito de bienes	1,435,525	1,509,594
En Bodegas Directas	361,410	-
En Bodegas Habilitadas	1,074,116	-
Colaterales recibidos por la entidad	-	-
Colaterales recibidos y vendidos por la entidad	-	-
Bienes en fideicomiso	-	-
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	-	-
Otras cuentas de registro	819,623	882,422

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es de \$51,682 y \$50,479.

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 52 y 53, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron elaborados bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Esta información podrá ser consultada en la página electrónica www.cnbv.gob.mx y www.alesa.com.mx/Estados-Fin.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Lic. Benjamín Valenzuela Segura
Director General

C.P. Oscar Salvador Ponce de León Mendoza
Contador General

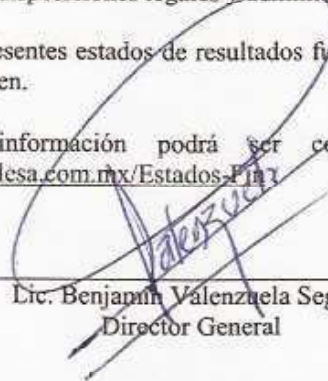
ALMACENADORA LOGÍSTICA EMPRESARIAL, S.A.
ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO
ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Cifras en miles de pesos)

	Nota	2020	2019
Ingresos por servicios	S	50,302	\$ 50,156
Ingresos por intereses		-	31
Gastos por maniobras		(2,738)	(2,951)
Gastos por intereses		(433)	(83)
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)		47,131	47,153
MARGEN FINANCIERO		47,131	47,153
Estimación preventiva para riesgos crediticios		-	-
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS		47,131	47,153
Comisiones y tarifas cobradas		-	-
Comisiones y tarifas pagadas		(559)	(857)
Resultado por intermediación		-	-
Otros ingresos(egresos) de la operación		2,389	242
Gastos de Administración		(48,449)	(54,789)
		(46,619)	(55,404)
RESULTADO DE LA OPERACIÓN		512	(8,251)
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		512	(8,251)
Impuestos a la utilidad causados		-	-
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	16	(2,169)	(420)
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS		(1,657)	(8,671)
Operaciones discontinuadas		-	-
RESULTADO NETO	S	(1,657)	\$ (8,671)

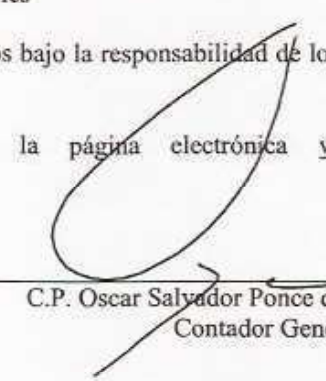
Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósitos, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizan y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables

Los presentes estados de resultados fueron elaborados bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Esta información podrá ser consultada en la página electrónica www.cnbv.gob.mx y www.alesa.com.mx/Estados-Fin



Lic. Benjamín Valenzuela Segura
Director General



C.P. Oscar Salvador Ponce de León Mendoza
Contador General

ALMACENADORA LOGÍSTICA EMPRESARIAL, S.A.
ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Cifras en miles de pesos)

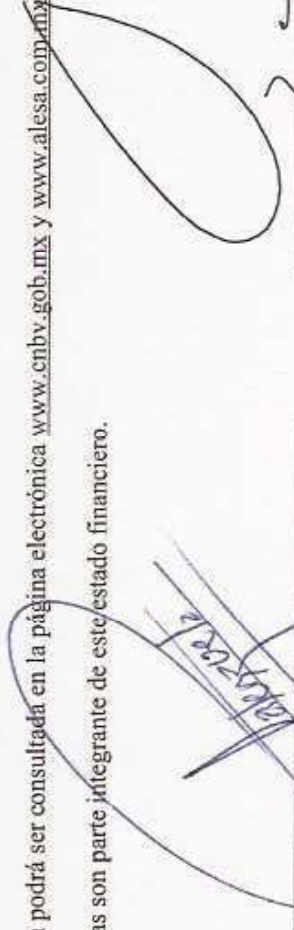
	Capital Social	Aportaciones para futuros aumentos de capital	Reserva de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2018	\$ 48,179	\$ 2,940	\$ 7,222	\$ 2,000	\$ (868)	\$ 59,473
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas						
Suscripción de acciones	-	-	-	-	-	-
Constitución de reservas	-	-	-	-	-	-
Aportación para futuros aumentos de capital	2,300	(2,300)	-	-	-	-
Traspaso del resultado neto del ejercicio anterior	-	-	-	(868)	868	-
Total	2,300	(2,300)	-	(868)	868	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral						
Resultado neto	-	-	-	-	(8,671)	(8,671)
Total	-	-	-	-	(8,671)	(8,671)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	\$ 50,479	\$ 640	\$ 7,222	\$ 1,132	\$ (8,671)	\$ 50,802
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas						
Suscripción de acciones	1,193	-	-	-	-	1,193
Constitución de reservas	-	-	-	-	-	-
Devolución de aportaciones de socios para futuros aumentos	-	(200)	-	-	-	(200)
Aportación para futuros aumentos de capital	10	(10)	-	-	-	-
Traspaso del resultado neto del ejercicio anterior	-	-	-	(8,671)	8,671	-
Total	1,203	(210)	-	(8,671)	8,671	993
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral						
Resultado neto	-	-	-	-	(1,657)	(1,657)
Total	-	-	-	-	(1,657)	(1,657)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	\$ 51,682	\$ 430	\$ 7,222	\$ (7,539)	\$ (1,657)	\$ 50,138

Los presentes estados de variaciones en capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 52, y 53, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose, reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron elaborados bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben

Esta información podrá ser consultada en la página electrónica www.cnbv.gob.mx y www.alesa.com.mx/Estados-Fin

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.



Lic. Benjamin Valenzuela Segura
Director General



C.P. Oscar Salvador Ponce de León Mendoza
Contador General

ALMACENADORA LOGÍSTICA EMPRESARIAL, S.A.
ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Notas 1, 2 y 3)
(Cifras en miles de pesos)

	2020	2019
Resultado Neto	\$ (1,657)	\$ (8,671)
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciaciones de inmuebles, mobiliario y equipo	2,616	2,628
Amortizaciones de activos intangibles	111	112
Provisiones	165	85
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	477	2,641
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	2,169	420
	3,881	(2,785)
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos	-	-
Cambio en otros pasivos operativos	1,881	(1,887)
Cambio en bienes adjudicados	-	-
Cambio en pagos anticipados	-	-
Cambio en cuentas por cobrar	(5,500)	4,579
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(3,619)	2,692
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	-	10
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(38)	-
Otros	-	-
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(38)	10
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Cobros por emisión de acciones	-	-
Pagos por reembolsos de capital	-	-
Pagos de dividendos en efectivo	-	-
Pagos asociados a la recompra de acciones propias	-	-
Cobros por la emisión de obligaciones subordinadas con características de capital	-	-
Pagos asociados a obligaciones subordinadas con características de capital	-	-
Aportaciones de socios para futuros aumentos de capital	(200)	(2,300)
Aportaciones de socios para aumento de capital social	1,193	2,300
Otras Actividades de Financiamiento	(1,217)	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(224)	-
Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	-	(83)
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo	-	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	481	564
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$ 481	\$ 481

El presente estado de flujo de efectivo se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósitos, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo establecido en los Artículos 52 y 53, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

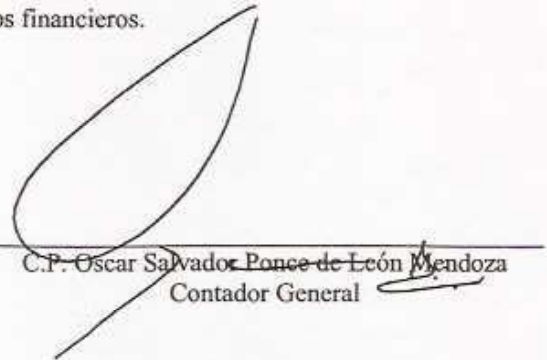
El presente estado de flujo de efectivo fue elaborado bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Esta información podrá ser consultada en la página electrónica www.cnbv.gob.mx y www.alesa.com.mx/Estados-Fin.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.



Lic. Benjamin Valenzuela Segura
Director General



C.P. Oscar Salvador Ponce de León Mendoza
Contador General

ALMACENADORA LOGÍSTICA EMPRESARIAL, S.A.
ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Cifras expresadas en miles de pesos,
excepto que se indique otra denominación)

NOTA 1.-ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA

Almacenadora Logística Empresarial, S.A., Organización Auxiliar del Crédito (en lo sucesivo “la Compañía”), fue constituida el 15 de agosto de 1945, y tiene como actividad principal la prestación de servicios de almacenamiento, guarda, conservación, manejo, control, distribución, transportación y comercialización de bienes o mercancías y a la expedición de certificados de depósito y bonos de prenda. También está facultada para recibir mercancías destinadas al régimen de depósito fiscal de acuerdo a lo establecido por la Ley Aduanera.

Los estados financieros han sido especialmente preparados para su presentación a la Asamblea General de Accionistas y para dar cumplimiento a las disposiciones legales a que está sujeta la Compañía como entidad legal independiente. Este órgano tiene la facultad de modificar los estados financieros adjuntos.

Almacenadora Logística Empresarial, S.A., Organización Auxiliar del Crédito es una sociedad autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se dedica principalmente a la prestación de servicios de almacenamiento, guarda, conservación, manejo, control, distribución, transportación y comercialización de bienes o mercancías y a la expedición de certificados de depósito y bonos de prenda. También está facultada para recibir mercancías destinadas al régimen de depósito fiscal de acuerdo a lo establecido por la Ley Aduanera.

NOTA 2.-BASES DE FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- a) Las actividades y prácticas contables de la Organización, están reguladas por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2009 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 1 y 30 de julio de 2009, 18 de febrero de 2010, 4 de febrero, 11 de abril y 22 de diciembre de 2011, 3 de febrero y 27 de junio de 2012, 31 de enero de 2013, 3 de diciembre de 2014, 8 y 12 de enero, 19 de mayo, 19 y 28 de octubre de 2015 y 22 de enero, 13 de mayo, 28 de septiembre y 27 de diciembre de 2016, 28 de febrero, 4 de abril, 24 de julio, 25 de agosto, 6 de octubre, 10 de noviembre, 18 de diciembre de 2017, 23 de enero, 26 de abril, 23 de julio y 15 de noviembre de 2018, 4 de noviembre de 2019 y 9 de noviembre de 2020, (las Disposiciones), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Las políticas contables que sigue la Almacenadora, están de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión en las Disposiciones, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requieran en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

b) Aplicación supletoria de criterios contables

Para efectos de los criterios de contabilidad para almacenes generales de depósito, el proceso de supletoriedad aplica cuando en la ausencia de normas contables expresas emitidas por la CNBV en lo particular, y del CINIF en lo general, éstas son cubiertas por un conjunto formal y reconocido de normas.

Concepto de supletoriedad y norma básica

A falta de un criterio de contabilidad específico de la CNBV para las entidades y en segundo término para instituciones de crédito, o en un contexto más amplio, de las NIF, se aplicarán las bases para supletoriedad previstas en la NIF A-8 Supletoriedad, en conjunto con lo previsto en las disposiciones del presente criterio.

Otra normatividad supletoria

Sólo en caso de que las Normas de Información Financiera aplicables en México (NIF) a que se refiere la NIF A-8, Supletoriedad no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF A-8 Supletoriedad para una norma supletoria, así como con los previstos en el párrafo 6 del presente criterio, debiéndose aplicar la supletoriedad en el orden siguiente:

- a) los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) definitivos, aplicables en los Estados Unidos de América, y
- b) cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Para efectos del párrafo anterior, se considera que forman parte de los PCGA aplicables en los Estados Unidos de América tanto las fuentes oficiales como las fuentes no oficiales, conforme a lo establecido en el Tópico 105 de la Codificación del Consejo de Normas de Contabilidad Financiera, en el orden siguiente:

- a) Fuentes oficiales: la Codificación, las reglas o interpretaciones de la Comisión de Valores (Securities and Exchange Commission, SEC), los boletines contables del equipo de trabajo de la SEC (Staff Accounting Bulletins), y posturas de la SEC acerca de los Consensos de la Junta sobre Aspectos Emergentes del FASB (FASB Emerging Issues Task Force, EITF), y
- b) Fuentes no oficiales: prácticas ampliamente reconocidas y preponderantes ya sea de manera generalizada o en una industria específica, las declaraciones de conceptos del FASB (FASB Concepts Statements), documentos del Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (American Institute of Certified Public Accountants, AICPA, Issues Papers), pronunciamientos de asociaciones profesionales o agencias regulatorias, y preguntas y respuestas del Servicio de Información Técnico incluidas en las ayudas prácticas-técnicas del AICPA (Technical Information Service Inquiries and Replies included in AICPA Technical Practice Aids).

Requisitos de una norma supletoria y reglas de la supletoriedad

Adicionalmente a lo establecido en la referida NIF A-8 Supletoriedad, las normas que se apliquen supletoriamente deberán cumplir con lo siguiente:

- a) no podrán aplicarse de manera anticipada;
- b) no deben contravenir con la filosofía y los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad para almacenes generales de depósito;
- c) no será aplicable el proceso de supletoriedad que, en su caso, se encuentre previsto dentro de cada una de las normas utilizadas supletoriamente, excepto cuando dicha supletoriedad cumpla con los incisos anteriores y se cuente con la autorización de esta CNBV, y
- d) serán sustituidas las normas que hayan sido aplicadas en el proceso de supletoriedad, al momento de que se emita un criterio de contabilidad específico por parte de la CNBV o una NIF, sobre el tema en el que se aplicó dicho proceso.

Normas de revelación

Las entidades que sigan el proceso supletorio consignado en este criterio, deberán comunicar por escrito a la vicepresidencia de la CNBV encargada de su supervisión dentro de los 10 días naturales siguientes a su aplicación, la norma contable que se hubiere adoptado supletoriamente, así como su base de aplicación y la fuente utilizada. Adicionalmente, las entidades deberán revelar mediante notas a los estados financieros, la información solicitada en la citada NIF A-8 y la cuantificación de sus impactos en los estados financieros.

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2020 están sujetos a la revisión por parte de la Comisión, quien cuenta con la facultad de ordenar las modificaciones que considere pertinentes.

- c) Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2020 y 2019, por los años que terminaron en esas fechas, incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.
- d) La inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 2020 y 2019, ha sido menor al 26%, por lo que de acuerdo con las Normas de Información Financiera aplicables en México, corresponde a un entorno económico no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros.
- e) La emisión de los estados financieros y las notas correspondientes fue autorizada por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben el día 24 de marzo de 2020.

NOTA 3.-RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables de la Entidad seguidas en la preparación de estos estados financieros, las cuales están de acuerdo con los Criterios contables aplicables a las Organizaciones Auxiliares del Crédito, establecidas en el Anexo 1.- Criterios de Contabilidad para los Almacenes Generales de Depósito, de las Disposiciones, se resumen como sigue:

a) **Disponibilidades**

Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. En este rubro también se incluyen a la compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados, así como otras disponibilidades tales como documentos de cobro inmediato.

b) **Cartera de Crédito**

Riesgos

El riesgo crediticio en cuentas por cobrar es el principal riesgo al que se encuentra expuesto la Almacenadora toda vez que se pone riesgo el flujo de efectivo, riesgo de liquidez, riesgo de mercado y riesgo de crédito. Utilizamos análisis de sensibilidad para medir las pérdidas potenciales en nuestros resultados basados en un incremento teórico del 10% en tasas de interés y un cambio del 5% en tipos de cambio. El Consejo de Administración revisa y aprueba las políticas para manejar cada uno de estos riesgos.

El riesgo de crédito representa la pérdida que sería reconocida en caso de que las contrapartes no cumplieran de manera integral las obligaciones contratadas. También estamos expuestos a riesgos de mercado provenientes de cambios en tasas de interés y de las fluctuaciones en los tipos de cambio. Con la finalidad de disminuir los costos financieros, utilizamos instrumentos financieros derivados como coberturas de diversos riesgos.

El riesgo crediticio en cuentas por cobrar está diversificado, debido a nuestra base de clientes y su dispersión geográfica. Realizamos evaluaciones de crédito continuas de las condiciones crediticias de nuestros clientes y no se requiere de colateral para garantizar su recuperabilidad. En el evento de que los ciclos de cobranza se deterioren significativamente, nuestros resultados pudieran verse afectados de manera adversa.

c) **Estimación preventiva para riesgos crediticios**

De conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, se registra una estimación determinada con base al importe total del adeudo a los 90 días siguientes a su registro inicial de deudores identificados.

d) **Inmuebles y equipo**

Los inmuebles y equipo se reconocen inicialmente a su valor de adquisición. En el caso de activos que requieren de un periodo sustancial para su uso, capitalizamos el resultado integral de financiamiento incurrido durante el periodo de construcción e instalación de los inmuebles y equipo durante su proceso de construcción. El resultado integral de financiamiento capitalizable se determina mediante la aplicación de la tasa de capitalización promedio ponderada de los financiamientos, al promedio ponderado de las inversiones en activos calificables durante el periodo de adquisición. En el caso de financiamientos en moneda extranjera, el resultado integral de financiamiento incluye a las utilidades y pérdidas cambiarias correspondientes, los efectos por valuación de los instrumentos de cobertura asociados con financiamientos, y que a su vez forman parte del resultado integral de financiamiento capitalizable, son considerados en la determinación del resultado integral de financiamiento capitalizable en nuestras construcciones en proceso.

La depreciación de los inmuebles y equipo se determina sobre el valor de los activos, utilizando el método de línea recta y con base en su vida útil estimada.

El valor de los inmuebles y equipo se revisa cuando existen indicios de deterioro en el valor de dichos activos. Cuando el valor de recuperación, que es el mayor entre el precio de venta y su valor de uso (el cual es valor presente de los flujos de efectivo futuros), es inferior el valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro.

e) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento de inmuebles y equipo se clasifican como capitalizables si el contrato transfiere al arrendatario la propiedad del bien arrendado al término del arrendamiento, el contrato contiene una opción de compra a precio reducido, el periodo del arrendamiento es sustancialmente igual a la vida útil remanente del bien arrendado, o el valor presente de los pagos mínimos es sustancialmente igual al valor de mercado del bien arrendado, neto de cualquier beneficio o valor de desecho.

Cuando los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado permanecen sustancialmente con el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos y las rentas devengadas se cargan a resultados conforme se incurren.

f) Activos intangibles

Los costos de desarrollo de un proyecto son capitalizables cuando los costos pueden ser cuantificados, se espera que produzcan beneficios económicos futuros y se mantiene el control de dichos beneficios. Los costos de desarrollo capitalizados se reconocen inicialmente a su valor de adquisición.

Los activos intangibles se amortizan considerando el valor actualizado de los activos mediante el método de línea recta y con base en su vida útil estimada. Los costos de activos intangibles de vida indefinida no son sujetos a amortización.

Se tiene la política de revisar el valor de los activos intangibles de vida definida cuando existen indicios de deterioro en el valor de dichos activos. Cuando el valor de recuperación, que es el mayor entre el precio de venta y su valor de uso (el cual es valor presente de los flujos de efectivo futuros), es inferior el valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro.

No obstante lo anterior, se efectúan pruebas de deterioro de manera anual sobre los activos intangibles cuya vida es indefinida, aún y cuando éstos no estén disponibles para su uso, así como sobre aquellos intangibles con vida definida cuyo periodo de amortización exceda de veinte años desde la fecha en que estuvieron disponibles para su uso.

g) Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

Cuando el efecto del valor del dinero a través del tiempo es significativo, el importe de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación. La tasa de descuento aplicada en estos casos es antes de impuestos, y refleja las condiciones de mercado a la fecha del balance general y, en su caso, el riesgo específico del pasivo correspondiente. En estos casos, el incremento en la provisión se reconoce como un gasto por intereses.

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

h) Obligaciones laborales

La Almacenadora reconoció las obligaciones laborales, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Norma D-3, "Beneficios a empleados", de las NIF, reconociendo una estimación para cubrir el pasivo por prima de antigüedad y pensiones, pagadero a los trabajadores que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias establecidas en la Ley Federal del Trabajo; el importe se determinó con base en cálculos actuariales realizados por perito independiente, conforme al método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas reales de interés.

Los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se registran en los resultados del año en que son exigibles.

i) Concentración de riesgos de crédito

Los activos financieros que potencialmente exponen al riesgo de crédito a la Almacenadora, consiste en deudas por cobrar a los deudores por servicios. Para reducir el riesgo de crédito, la Almacenadora realiza evaluaciones en forma periódica respecto a la situación financiera de sus clientes, aunque no requiere de garantías específicas. La Almacenadora considera que su concentración de riesgos es adecuada, dado al número de clientes que conforman su cartera y su dispersión geográfica; adicionalmente, considera que su riesgo de crédito potencial esta adecuadamente cubierto con la estimación preventiva para riesgos crediticios que tiene creada.

j) Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)

La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta dentro del rubro de otros ingresos y gastos en el estado de resultados. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce solo cuando sea probable la liquidación de un pasivo generado de un beneficio y no existe algún indicio de que vaya a cambiar la situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

La PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 10 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce solo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generar un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

k) Impuestos a la utilidad

El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del ejercicio en que se causan. El impuesto diferido se determina con base en proyecciones financieras. El impuesto diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los balances contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que ocurren dichos cambios.

l) Bienes adjudicados

Son aquellos bienes muebles (equipo, valores, derechos, cartera de crédito, entre otros) e inmuebles que como consecuencia de una cuenta, derecho o partida incobrable, la Entidad:

- i. adquiera mediante adjudicación judicial, o
- ii. reciba mediante dación en pago.

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial deberán registrarse en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación.

Los bienes que hayan sido recibidos mediante dación en pago se registrarán, por su parte, en la fecha en que se firme la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien.

El valor de registro de los bienes adjudicados será igual a su costo o valor neto de realización, el que sea menor.

En la fecha en la que se registre en la contabilidad un bien adjudicado, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como la estimación que en su caso se tenga constituida, deberán darse de baja del balance general de la Entidad.

Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconocerá en los resultados del ejercicio en el rubro de Otros ingresos (egresos) de la operación.

Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones fuese inferior al valor del bien adjudicado, el valor de este último deberá ajustarse al valor neto del activo, en lugar de atender a las disposiciones contempladas en párrafo anterior.

Los bienes adjudicados deberán valuarse, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, debiendo registrar dicha valuación contra los resultados del ejercicio como Otros ingresos (egresos) de la operación, según corresponda.

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado deberá reconocerse en los resultados del ejercicio como otros productos u otros gastos, según corresponda.

m) Presentación del estado de resultados

Los gastos se presentan con base en su función, lo cual permite conocer los gastos por intereses por separado de los gastos por maniobras, así como de los gastos de administración.

La Compañía elaboró los estados de resultados, bajo el criterio de clasificación con base en la función de partidas, la cual tiene como característica fundamental separar el gasto por interés de los demás gastos.

NOTA 4.-DISPONIBILIDADES

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la cuenta de disponibilidades se integra de lo siguiente:

	2020	2019
Caja	\$ 1	\$ 1
Banco	480	480
	\$ 481	\$ 481

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Compañía tiene efectivo restringido por un importe de \$ 480 miles de pesos en ambos ejercicios. Derivado que estas cuentas están congeladas. Para el manejo de flujo se tiene contratado los servicios de administración de efectivo con LIFT logística, S. A. de C. V. la cual funge como intermediario para el manejo del flujo de efectivo.

NOTA 5.-OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el saldo de otras cuentas por cobrar se integra como sigue:

	2020	2019
Clientes	\$ 42,300	\$ 44,338
Lift Logistics, S.A. de C.V.	15,205	15,220
Otros deudores diversos	3,127	2,911
Prestamos al personal	104	59
	60,736	62,528
Estimación de otras cuentas por cobrar	(39,288)	(40,989)
Total otras cuentas por cobrar, neto	\$ 21,448	21,539

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Compañía tiene una cuenta por cobrar con Lift Logistics, S.A. de C.V. por \$ 15,205 y \$ 15,220 miles de pesos, respectivamente, dicho saldo tiene una antigüedad mayor a 360 días, el cual no ha sido reservado en la estimación de otras cuentas por cobrar.

NOTA 6.-INMUEBLES Y EQUIPOS, NETO

a) Los inmuebles y equipos se integran como sigue:

Concepto	2020		2019		Tasa anual de depreciación
	Inversión	Depreciación acumulada	Inversión	Depreciación acumulada	
Terrenos	\$ 17,167	\$ -	\$ 17,167	\$ -	-
Construcciones	25,295	10,372	25,295	8,770	5%
Equipo de bodegas	35,136	32,867	35,136	31,989	10%
Equipo de transporte	7,654	7,445	7,657	7,359	25%
Equipo de computo	2,996	2,965	2,961	2,959	30%
Mobiliario y equipo de oficina	3,117	3,100	3,114	3,059	10%
Adaptaciones y mejoras	2,851	1,706	2,851	1,595	10%
Otros	193	192	193	193	10%
	\$ 94,409	\$ 58,647	\$ 94,374	\$ 55,924	

Inmuebles y equipo, neto **\$ 35,762** **\$ 38,450**

- b) El gasto por depreciación de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 Y 2019 ascendió a \$2,616 y \$2,628, respectivamente. La depreciación se calcula con base en el método de línea recta considerando la vida estimada de los activos.

NOTA 7.-BIENES ADJUDICADOS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Compañía tiene en bienes adjudicados el inmueble recibido de Integradora Estatal de Productos de Chin, S.A de C.V., por concepto de dación en pago por \$19,306 miles de pesos de acuerdo a contrato celebrado el 08 de febrero de 2011. A la fecha la Compañía no ha realizado el pago del trámite de escrituración y pago de impuestos de dicho inmueble para acreditar su posesión.

	2020	2019
Bienes Adjudicados	\$ 19,306	\$ 19,306

NOTA 8.-CARGOS DIFERIDOS Y PAGOS ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, éste rubro se integra como sigue:

	2020	2019
Pago certificado Merco Grain (a)	\$ 22,197	\$ 22,197
Convenio HSBC (b)	1,908	-
Jordi Vilet Compean (c)	1,625	1,625
Otros activos	4,617	1,024
	\$ 30,347	\$ 24,846

- a) No fue posible obtener la información soporte a la fecha de emisión de estados financieros del pago de certificados de depósito a las instituciones bancarias a nombre de Merco Grain del Noreste, S.A. de C.V., por \$ 22,197 miles de pesos. Derivado de la denuncia realizada a Luis Lauro Moreno Ricart en su calidad de bodeguero habilitado por la indebida disposición de la mercancía depositada en las bodegas de Merco Grain del Noreste, S.A. de C.V.
- b) No fue posible obtener la información soporte a la fecha de emisión de estados financieros del pago de \$1,908 miles de pesos originado del convenio modificatorio del Convenio de Transacción Judicial de Cumplimiento de Sentencia con fecha 31 de enero de 2019, se obliga a pagar HSBC un importe por \$6,666 miles de pesos, la Administración no ha registrado dicho pasivo.
- c) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Compañía realizó el pago anticipado por concepto de rentas a Jordi Vilet Compean por \$1,625 miles de pesos. Dicho saldo no se tiene soporte documental y no ha sido considerado para crear una reserva por este monto.

NOTA 9.-PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra como sigue:

Descripción	2020	2019
Contrato de compra- venta a plazos y de hipoteca celebrado con Docuformas, S.A.P.I. de C.V., por el inmueble "Finca rustica integrada por una fracción de terreno que se desprende de la parcela 259 Z3 P1/1", por un importe de \$15,000,000 a la tasa mensual de 1.10% con vigencia de 67 meses a partir de 19 de agosto de 2016 hasta el 21 de febrero del 2022.	\$ 13,558	\$ 14,775
Total de préstamos	13,558	14,775
Menos porción circulante:		
Porción a largo plazo	\$ 13,558	\$ 14,775

Mediante convenio de reconocimiento de adeudo y forma de pago, celebrado el día 19 de junio del 2020 con Mexarrend, S.A.P.I. de C.V. (antes Docuformas, S.A.P.I. de C.V., se realizó la restructura de la deuda es por la cantidad de \$21,181 miles de pesos. Al 31 de diciembre de 2020, se tiene una insuficiencia en el pasivo por \$7,623 miles de pesos.

NOTA 10.-SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los principales saldos con partes relacionadas se muestran a continuación:

Por cobrar:	2020	2019
Lift Logistics S.A. de C.V.	15,205	15,220
Capacitación Asesoría y Diseño de Negocios Agroempresariales, S.C.	595	595
	\$ 15,800	\$ 15,815

Los estados de resultados por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, incluyen las siguientes operaciones celebradas con partes relacionadas:

Gastos	2020	2019
Lift Logistics S.A. de C.V. (Gastos por arrendamiento)	\$ 5,280	\$ 5,040
Lift Logistics S.A. de C.V. (Gastos por servicios administrativos)	2,033	1,605
Capacitación Asesoría y Diseño de Negocios Agroempresariales, S.C.	13	37
Asociación Rural de Interés Colectivo	7	12
	\$ 7,333	\$ 6,694

NOTA 11.-OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra como sigue:

	2020	2019
Reserva de contingencia	\$ 16,851	\$ 16,179
Impuestos por pagar	8,719	8,504
Diconsá, S.A. de C.V.	6,139	6,139
Depósitos no identificados	2,685	2,685
Acreedores diversos	30	887
Beneficio a los empleados	1,394	1,228
Anticipos recibidos para impuestos aduanales	67	67
Otros	10,342	8,482
	\$ 46,227	\$ 44,171

Los anticipos recibidos para impuestos aduanales, corresponde a depósitos que la Almacenadora recibe de sus clientes en depósito fiscal, destinados a cubrir las obligaciones correspondientes a impuestos aduanales de las mercancías que son retiradas de sus bodegas.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se tiene registrado una cuenta con depósitos no identificados por una cantidad \$ 2,685 miles de pesos en ambos años, de los cuales no se tiene una identificación plena de los depósitos que existen en esta cuenta.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se tiene registrado una cuenta en pasivo "Otros" por una cantidad de \$ 6,517 y \$ 8,482 miles de pesos respectivamente, de las cuales no se ha identificado plenamente la integración de la cuenta.

NOTA 12.-RESERVA PARA CONTINGENCIAS

En cumplimiento con las reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de conformidad con lo establecido en el Artículo 16-A de la Ley de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, la Almacenadora constituyó una reserva de contingencia para cubrir reclamaciones derivadas de faltantes de mercancías en bodegas propias, arrendadas o habilitadas.

Dicha reserva se incrementa por periodos trimestrales con la cantidad que resulte de aplicar el punto uno al millar al promedio trimestral de los saldos diarios de certificación de mercancías del almacén general de depósito de que se trate. La reserva y sus incrementos se deberán invertir en el curso de los siguientes treinta días naturales al término del trimestre que corresponda, en valores gubernamentales y/o en títulos bancarios cuyo plazo de vencimiento no sea mayor de 90 días, debiendo reinvertirse los productos que se generen en los mismos instrumentos. Dichos productos deberán ser deducidos del cómputo del siguiente incremento trimestral de la reserva de contingencia.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Almacenadora no ha observado la mecánica contenida en el Artículo 16-A de la Ley de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito referente a que la Compañía no ha realizado la inversión en valores gubernamentales y/o en títulos bancarios de la reserva de contingencia para cubrir reclamaciones derivadas de faltantes de mercancías por la cantidad de \$16,851 y \$16,179, respectivamente.

NOTA 13.-ARRENDAMIENTOS

Arrendamientos operativos

La Compañía tiene celebrados diversos contratos de arrendamiento operativo de inmuebles en los que se ubican algunas de sus oficinas y bodegas. Los plazos estipulados en dichos contratos fluctúan entre cinco y diez años, y los montos mínimos a pagar se ajustan con base en el INPC.

El importe cargado a resultados por concepto de arrendamiento operativo ascendió a \$20,263 en 2020 y \$16,504 en 2019.

NOTA 14.-BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Las obligaciones y costos correspondientes al retiro, primas de antigüedad, indemnizaciones y otros pagos que los trabajadores tienen derecho a percibir al término de la relación laboral después de 15 años de servicios, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes, igual ocurre con las indemnizaciones a los empleados en caso de despido.

La conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor presente de las Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD) para el ejercicio de 2020 y 2019 es como sigue:

	Indemnizaciones	Prima de antigüedad	Total 2020	Total 2019
Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD) al 1 de enero	\$ 579	\$ 649	\$ 1,228	1,143
Más (menos):	-	-	-	-
Costo laboral	74	92	166	85
Pagos esperados	-	-	-	-
Costo derivado de extinción de obligaciones	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-
Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD) al 31 de diciembre	\$ 653	\$ 741	\$ 1,394	1,228

El registro de Beneficio a los empleados se encuentra en la Nota 11) Otras cuentas por pagar.

Para hacer una estimación confiable de la OBD a cargo de la entidad por el beneficio que los empleados tienen, la compañía debe utilizar técnicas actuariales mediante el Método del Crédito Unitario Proyectado (MCUP). Esto requiere que la entidad determine la cuantía de los beneficios que resultan atribuibles al periodo actual y a los anteriores, y que realice las estimaciones (hipótesis actuariales) respecto a las variables demográficas (tales como rotación de los empleados, mortalidad, etc.) y financieras (tales como incrementos futuros en los salarios, en los costos de asistencia médica, etc.), que influyen en el costo de los beneficios.

A continuación se muestra una conciliación entre el valor presente de la OBD y del valor razonable de los Activos del Plan (AP), y el Pasivo Neto Proyectado (PNF) reconocido en el balance general:

	Indemnizaciones	Prima de antigüedad	Total 2020	Total 2019
OBD	\$ 653	\$ 741	\$ 1,394	\$ 1,228
Menos activos del plan	-	-	-	-
Situación financiera	653	741	1,394	1,228
Menos:	-	-	-	-
ORI por remediación (1)	-	-	-	-
Pasivo neto de transición (Ganancias) pérdidas no reconocidas	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-
Pasivo neto proyectado al 31 de diciembre	\$ 653	\$ 741	\$ 1,394	\$ 1,228

- (1) Las remediciones del Pasivo Neto por Beneficios Definidos (PNBD) o del Activo Neto por Beneficios Definidos (ANBD) reconocidas en ORI posteriormente deben reciclarse al resultado del periodo tomando como base la Vida Laboral Remanente Promedio (VLRP) de los empleados en que se espera reciban los beneficios del plan vigente al inicio de cada periodo.

También debe reciclarse al resultado del periodo la parte proporcional de ORI relacionado con las Modificaciones al Plan (MP), Reducción de personal (RP) y la ganancia o pérdida por una Liquidación Anticipada de Obligaciones (LAO).

El costo neto del periodo se integra como se muestra a continuación:

	Indemnizaciones	Prima de antigüedad	Total 2020	Total 2019
Costo laboral	\$ 70	\$ 80	\$ 150	151
Costo financiero	40	42	82	99
Pasivo neto de transición	-	-	-	-
Costo por reconocimiento de pérdidas (ganancias) actuariales generadas en el año	(36)	(30)	(66)	(165)
Otros	-	-	-	-
	\$ 74	\$ 92	\$ 166	85

- (1) Se refieren a costos por liquidaciones anticipadas de obligaciones que no califican como reestructuración o discontinuación de una operación.

Las tasas utilizadas en el cálculo de las obligaciones por beneficios proyectados de los planes son:

	2020	2019
Tasa de descuento (%)	6.50%	7.20%
Tasa de incremento salarial (%)	5.00%	5.00%

NOTA 15.-CAPITAL CONTABLE

- a) El capital social mínimo fijo autorizado asciende a \$51,682 a valor nominal representado por 51,682 acciones ordinarias nominativas, totalmente suscritas y pagadas, con valor nominal de \$1 peso cada una.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el capital contable se integra como sigue:

	2 0 2 0			
	No. de acciones	Valor histórico	Efecto de actualización	Total
Capital contribuido:	\$ 51,682	51,682	-	51,682
Capital social fijo		51,682	-	51,682
Aportaciones para futuros aumentos de capital		430	-	430
Capital ganado:				
Reserva de capital		7,222	-	7,222
Resultados de ejercicios anteriores		(7,539)	-	(7,539)
Resultado neto		(1,657)	-	(1,657)
Total		50,138	-	50,138

	2 0 1 9			
	No. de acciones	Valor histórico	Efecto de actualización	Total
Capital contribuido:	50,479	\$ 50,479	-	\$ 50,479
Capital social fijo		50,479	-	50,479
Aportaciones para futuros aumentos de capital		640	-	640
Capital ganado:				
Reserva de capital		7,222	-	7,222
Resultados de ejercicios anteriores		1,132	-	1,132
Resultado neto		(8,671)	-	(8,671)
Total		\$ 50,802	-	\$ 50,802

- b) Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de diciembre de 2020, la Compañía acordó aumentar su capital social a través de aportaciones de socios por la cantidad de \$1,203, se formalizo la aportación para futuros aumentos de capital de \$10, por lo anterior se exhibió \$1,193. Así mismo se realizaron devoluciones a accionistas por \$200. Estas aportaciones requirieron la modificación del artículo sexto de los estatutos sociales por lo que a partir de esta fecha el capital suscrito y pagado es por la suma de \$51,682.
- c) Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de diciembre de 2019, la Compañía acordó aumentar su capital social a través de la capitalización de aportaciones para futuros aumentos de capital en la cantidad de \$2,300, estas aportaciones requirieron la modificación del artículo sexto de los estatutos sociales por lo que a partir de esta fecha el capital suscrito y pagado es por la suma de \$50,479.
- d) De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, se debe de separar de la utilidad neta de cada año por lo menos el 5% para incrementar la reserva legal hasta que ésta alcance el 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la reserva legal de la Compañía asciende a \$7,222.
- e) Las utilidades que se distribuyan en exceso a los saldos de las cuentas CUFINRE y CUFIN (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta), estarán sujetas al pago del ISR corporativo a la tasa vigente al momento de su distribución.

Al 31 de diciembre se obtienen los siguientes saldos fiscales.

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Cuenta capital de aportación de actualizado (CUCA)	\$ 72,870	\$ 69,478

Al 31 de diciembre 2020 y 2019, el saldo de la CUFIN es negativo.

Pérdidas fiscales

Las pérdidas fiscales acumuladas por amortizar al 31 de diciembre de 2020 se muestran a continuación:

<u>Año en que ocurrió la pérdida</u>	<u>Pérdidas fiscales por amortizar</u>	<u>Plazo máximo para su amortización</u>
2019	\$ 3,569	2029
2020	<u>5,433</u>	2030
	<u>\$ 9,002</u>	

NOTA 16.-IMPUESTO A LA UTILIDAD

a).- Entre los criterios contable y fiscal existen partidas que originan que la tasa real de ISR del año se vea afectada en relación a la tasa que fijan las disposiciones fiscales vigentes (30%). Las principales diferencias entre los resultados contables y fiscales se deben principalmente al diferente tratamiento de los efectos de la inflación para fines contables y fiscales, a la diferencia entre la depreciación fiscal y contable.

La tasa de ISR para los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue del 30%. La tasa para ejercicios futuros será del 30%.

b) La provisión de impuestos causados y diferidos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se integra como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
ISR causado	\$ -	\$ -
ISR diferido	(2,169)	(421)
Total de ISR	<u>\$ (2,169)</u>	<u>\$ (421)</u>

Los efectos de impuestos a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos a la utilidad diferidos al 31 de diciembre de 2020 Y 2019, se detallan a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Estimación Preventiva para Riesgo Crediticio	\$ 39,288	\$ 40,989
PTU causada del ejercicio	71	75
Provisión obligaciones laborales	1,394	1,228
Reserva de contingencia	16,851	16,179
Pérdidas fiscales	9,002	3,403
Pagos anticipados	(30,497)	(24,821)
Activo fijo	(29,578)	(27,200)
	<u>6,531</u>	<u>9,853</u>
Tasa legal de Impuesto Sobre la Renta	<u>30%</u>	<u>30%</u>
	1,959	2,956
Reserva de impuesto diferido activo	<u>(1,172)</u>	<u>-</u>
Impuesto a la Utilidad Diferido, neto	<u>\$ 787</u>	<u>\$ 2,956</u>

NOTA 17.-BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACIÓN

Los ingresos por servicios al 31 de diciembre de 2020 y 2019 ascienden a \$ 50,302 Y \$50,156 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Almacenadora cuenta con una capacidad instalada para el almacenamiento de bienes y mercancías de 59,643 metros ambos años.

La disminución de la operación de bodegas habilitadas, se presenta especialmente en el ramo agrícola, ya que el Consejo de Administración, tomó la decisión de limitar sus operaciones, en bodegas habilitadas en diversas regiones que no ofrecieran condiciones de seguridad y concentrar sus operaciones agrícolas en bodegas directas o propias.

NOTA 18.-CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Compañía tiene las contingencias siguientes:

- a) Dentro de las facultades que le corresponden a la CNBV en su carácter de regulador de las Organizaciones Auxiliares del Crédito es llevar a cabo revisiones de la información financiera de las instituciones de almacenamiento, del ejercicio y ejercicios anteriores y, en su caso, requerir modificaciones a la misma.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta cinco ejercicios anteriores a la última declaración de ISR presentada.

- b) A la fecha de emisión de este informe financiero, la Almacenadora no ha cubierto la totalidad de sus obligaciones por impuestos federales e impuestos locales, correspondientes a los ejercicios 2013 al 2020, al 31 de diciembre de 2020, adeuda la cantidad histórica de \$5,671(\$6,783 actualizado al mes de diciembre de 2020).

De acuerdo a la confirmación de abogados y en su opinión se tienen las contingencias siguientes:

- c) Mediante oficio número 31/3059/2017 de fecha 25 de mayo de 2016, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en seguimiento al escrito de respuesta de fecha 25 de abril de 2017, mediante el cual en atención al oficio núm. 131/3028/2017 del 14 de marzo de 2017, la Almacenadora manifestó lo que a su derecho convino, en relación con las observaciones derivadas de la visita de inspección practicada por dicha CNBV, con cifras al 30 de noviembre de 2017, así como los hechos y actos anteriores y posteriores relativos.

Sobre el particular, en seguimiento a dicho oficio, la Almacenadora mediante escrito de fecha 23 de junio de 2017, da respuesta a dichas observaciones sin que a la fecha la comisión se haya pronunciado de manera afirmativa a las mismas por lo que continúan en el proceso, hasta que sean desvirtuadas por la autoridad por lo que la Almacenadora, se encuentra ante de la contingencia de ser sancionados por dicho Órgano supervisor, conforme a los artículos 88 y 88 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

- d) Mediante oficio No. UBVA/DGABV/562/2017, de fecha 29 de agosto de 2017, la Dirección General Adjunta de Banca y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), resolvió iniciar el procedimiento de revocación de la autorización otorgada a la Almacenadora para operar como almacén general de depósito, por considerar que al 31 de diciembre de 2014 y 2015 existía insuficiencia de capital, emplazándola para que manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y en su caso, aporte las pruebas que estime conveniente.

En atención al oficio No. UBVA/DGABV/562/2017, el 13 de septiembre de 2017, la Almacenadora, haciendo uso de su derecho, dio respuesta, indicando, a través de diferentes argumentos y soporte documental, que Almacenadora Logística Empresarial, S.A., OAC, mantiene un capital social por arriba de los capitales mínimos establecidos.

A la fecha del presente documento la autoridad no ha dado respuesta al escrito presentado por la Almacenadora.

- e) Al 31 de diciembre de 2020 Y 2019 la estimación preventiva para riesgos crediticios representa el 93% y 92% de la cartera por deudores por servicio de la Almacenadora, situación que representa más de la mitad y dos terceras partes de la cartera con la que opera la Compañía, respectivamente, situación que podría representar un deterioro de acuerdo a lo establecido en la NIF C-3 “Cuentas por cobrar” párrafo 45.7 “Cuando la administración considere nula la probabilidad de cobro de una cuenta por cobrar, debe dar de baja el valor neto en libros de la misma, aplicando la cuenta por cobrar a la estimación para incobrabilidad. Si la estimación fuera insuficiente el remanente de la cuenta por cobrar debe afectar de inmediato los resultados del periodo”.
- f) Al 31 de diciembre de 2020 la Compañía no había cubierto su obligación por PTU correspondiente a los ejercicios de 2019 por \$71, de acuerdo al artículo 122 de la Ley Federal del Trabajo la cual establece que la PTU debe pagarse dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que deba pagarse el impuesto anual.
- g) De acuerdo a la Ley del Impuesto sobre la Renta, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser por el 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

No fue posible obtener la información soporte a la fecha de emisión de estados financieros el estudio de precios de transferencia.

- h) A la fecha de emisión de los estados financieros, ha concluido en el ejercicio o tiene en proceso de solución los siguientes juicios de acuerdo con lo confirmado por el abogado:
 - i) Banco del Bajío reclama la expedición de un estado de cuenta que ampare el pago de servicios de almacenaje, primas de seguros y demás accesorios generados por el depósito de mercancía de 10 certificados de depósito que le fueron endosados en propiedad por MERCOS GRAIN NORESTE, S.A. DE C.V. Banco del Bajío ha obtenido sentencia favorable en la que se le condena a la Compañía únicamente a la expedición del estado de cuenta. En este caso la expectativa de éxito es del 100%, ya que no existe a la fecha reclamo de cantidad o de entrega de mercancía que pudieran derivarse de los certificados de depósito y los bonos de prenda propiedad del Banco.
 - ii) BBVA Bancomer demandó a la Compañía por la devolución de la mercancía depositada y en caso de la imposibilidad de hacer la devolución se reclama el pago de \$148,950 miles, que corresponde a la suma de los certificados de depósito que se vinculan con los bonos de prenda. A la fecha el juicio está concluido en el cual se absuelve a la Compañía de las prestaciones reclamadas, se solicitó la devolución de los autos al juzgado para promover el incidente de gastos y costas a favor de la Compañía, obteniendo sentencia favorable para la Compañía, el cual se aprobó la cantidad de \$ 8,937 miles que BBVA Bancomer deberá pagar a la Compañía.

- iii) HSBC demanda a la Compañía paga la cantidad de \$138,450 miles consignados dentro de los 54 certificados de depósito, la entrega de 35,500 tons. De "Sorgo Rojo Nacional". En 2020 este litigio ha concluido mediante convenio por pago de \$12,000 miles.
- iv) Banamex demandó a la Compañía por abuso de confianza al supuestamente haberse negado a entregar la mercancía amparada por los certificados de depósito que le fueron endosados por MERCO GRAIN NORESTE, S.A. DE C.V.. Este juicio no tiene ninguna posibilidad de resultado desfavorable ya que el Ministerio Público negó el ejercicio de la acción penal contra la Compañía lo que tiene como consecuencia que la fecha, no tenga que obligación de pagar cantidad alguna o devolver mercancía.
- v) La Compañía denunció a Luis Lauro Moreno Ricart en su calidad de bodeguero habilitado por la indebida disposición de la mercancía depositada en las bodegas de MERCO GRAIN NORESTE, S.A. de C.V., la cual fue amparada con los certificados de depósito con un valor de \$436,402 miles. La causa penal se encuentra pendiente de cierre de instrucción, se tiene una expectativa de éxito del 90% toda vez que bajo el sistema procesal en el que se lleva a cabo este juicio, la Compañía y el Ministerio Público han cumplido con demostrar la responsabilidad penal del Sr. Luis, sin que el procesado haya aportado elemento alguno que lo desvirtúe.
- vi) Banamex embargó una bodega propiedad de la Compañía, con fecha 10 de octubre del 2019, se dictó sentencia en la que el juez dejó fuera del embargo y adjudicación a la bodega por considerar que es propiedad de la Compañía. Con motivo de lo anterior, Banamex presentó apelación en contra de la sentencia definitiva, que revocó la sentencia de primera instancia, esta sentencia fue dictada con fecha 30 de abril del , y cuyo objeto fue declarar que la bodega no es propiedad de la Compañía.
- vii) Dentro del mismo juicio del punto anterior, la Compañía reclama de Integradora Estatal de Productores de Chih, S.A. de C.V., la terminación del contrato de comodato respecto de la Bodega y como consecuencia la entrega de la misma. Con fecha 2 de mayo de se dictó sentencia definitiva, en la que se absolvió a Integradora de todas las prestaciones reclamadas por la Compañía. Por lo tanto, la Compañía promovió apelación en contra de esa sentencia, en la cual con fecha de 20 de agosto de se dictó sentencia definitiva en esta segunda instancia; confirmando la sentencia definitiva que se dictó en la primera instancia. Derivado de lo anterior, se promovió amparo directo contra la sentencia definitiva que emitió la segunda instancia, pero la sentencia del amparo directo no resultó favorable para la Compañía, ya que no amparo ni protegió a la Compañía.

- viii) Mediante Sentencia de 1° de octubre de 2020, publicada por Boletín Jurisdiccional el 16 de octubre de 2020, la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Pleno del Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito el 13 de marzo de 2020, dentro de los autos del Amparo Directo 572/2019, declaró la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 600-71-02-2016-10707 de fecha 31 de agosto de 2016, emitida por el Administrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal "1", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, por la cual se resuelve el recurso de revocación número RRL2016005217, el cual fue presentado en contra del oficio número 500 71 07 02 01-2016-27503 de fecha 10 de junio de 2016, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, mediante la cual se determina un crédito fiscal en cantidad de \$9,734, por concepto de Impuesto al Valor Agregado, recargos y multas; para el efecto de que la autoridad determine dictar una nueva atendiendo los lineamientos de la sentencia o bien, decida no hacerlo, en el entendido que si decide actuar deberá considerar que, por lo que toca al Impuesto al Valor Agregado y los pagos provisionales de enero, febrero, marzo y abril de dos mil catorce, no puede revisarlos y liquidar como si se tratara de un ejercicio normal, sino que, deberá requerir y revisar las declaraciones correspondientes y en su caso, fijar el crédito fiscal respectivo con fundamento en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación.

Ahora, no obstante que la sentencia a que se hace referencia en el párrafo anterior, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa falló en favor de ALMACENADORA LOGISTICA EMPRESARIAL, S.A., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO, ésta firma determinó promover juicio de amparo directo en contra de la citada sentencia, con el objeto de buscar nulificar cualquier posibilidad de que la autoridad volviera a emitir una nueva determinación, ya que aún y cuando ésta se vería impedida para hacerlo derivado de la actualización de figuras como la caducidad y prescripción, la arbitrariedad con que se rige el Servicio de Administración Tributaria en este gobierno, pudiese suponer que cabría la posibilidad de que emitieran una nueva resolución, aún estuviera robustecida de diversas ilegalidades.

En este sentido, el 19 de septiembre de 2020, se promovió demanda de amparo en contra de la Sentencia de 1° de octubre de 2020, mismo que, en sesión del Pleno del Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito del 13 de marzo de 2020, dentro de los autos del DA 358/2020, se determinó NO AMPARAR NI PROTEGER a la quejosa respecto del acto reclamado.

- i) Los estados financieros y su notas correspondientes no fueron firmados por el Contralor de la Compañía, como lo establece el Artículo 20 del Capítulo II.- De la revelación de información financiera, estados financieros y textos que anotarán al calce del Título Segundo.- De la información financiera y su revelación y de la valuación de las entidades financieras de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, en virtud de no que el puesto como tal no existe en la Compañía.

Diferencias con las Normas de Información Financiera

Las principales diferencias entre los criterios contables emitidos por la Comisión seguidos por la Institución y las Normas de Información Financiera se resumen a continuación:

- Cuentas de balance.- Las NIF requieren que los rubros que integran los activos y pasivos deben ser presentados en el balance general, de acuerdo a su disponibilidad o exigibilidad, clasificados en circulante y no circulante y en corto y largo plazo respectivamente. Los criterios contables de la Comisión muestran otra clasificación en el balance, estableciendo lineamientos mínimos con el propósito de homologar la presentación de estos estados financieros con las demás Instituciones de Crédito y de esta forma, incrementar la comparabilidad del mismo.
- Deudores.- Las NIF requieren de una estimación apropiada de la cobrabilidad de los deudores. La Comisión requiere el cargo a los resultados mediante la creación de una estimación al 100% de todas aquellas partidas no aclaradas y no identificadas a los 60 días naturales, así como aquellas identificadas no cobradas en 90 días naturales, sin necesidad de llevar a cabo un estudio sobre su recuperabilidad.
- Cuando los créditos se mantengan en cartera vencida, el control de los intereses devengados se registra en cuentas de orden. Cuando dichos intereses son cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio. Las NIF requieren el registro de los intereses devengados en resultados y el reconocimiento de la reserva correspondiente.

NOTA 19.- HECHOS POSTERIORES.

Derivado de la emergencia sanitaria provocada por el denominado virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2020, la Compañía acordó las acciones extraordinarias emitidas por la Secretaría de Salud el pasado 31 de Marzo de 2020 y 21 de Abril de 2020, en la que ordenó la suspensión inmediata de todas aquellas actividades consideradas como no esenciales en todos los sectores y que de acuerdo a las publicaciones y acciones tomadas por el Gobierno Federal y la Ciudad de México, en la que señalaron diversos lineamientos para la ejecución de un plan gradual hacia la nueva normalidad considerando para ello un semáforo epidemiológico, el cual permitiría de acuerdo a su color, reanudar las actividades

Por lo anterior, también se fundamentan en estos antecedentes como parte integrante de la revisión a los estados financieros de 2020, conforme a lo establecido en el comunicado de prensa número 017 de fecha 23 de Febrero de 2021, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Y que en virtud de estos hechos y eventos que originaron la pandemia, han repercutido para Almacenadora Logística Empresarial SA Organización Auxiliar del Crédito, al no poder establecer acuerdos que le permitan tomar decisiones y llevar a cabo, planes y programas de acción, en atención a las observaciones que se realizaron en el presente dictamen, así como aquellas de 2019, debido a la complejidad del trabajo a distancia y el cierre de juzgados que cesó el sistema judicial.

NOTA 20.-NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES PARA EL EJERCICIO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

La vigencia de la aplicación de diversas normas hasta el 1 de enero de 2023 conforme al decreto de DOF del 9 de nov 2020.

El CINIF ha promulgado las siguientes NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2020:

Mejoras a las NIF 2020:

- a. Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2020 se tienen los siguientes cambios en las Mejoras a las NIF:

Mejoras a las NIF que generan cambios contables

- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar.
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar.
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.
- NIF D-3, Beneficios a los empleados.
- NIF D-4, Impuestos a la utilidad.

Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

- NIF B-1, Cambios contables y corrección de errores.
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros.
- NIF C-3, Cuentas por cobrar.
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes.

La Compañía ha evaluado los efectos de estos cambios y ha concluido que no tienen impacto en los estados financieros.

NOTA 20 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES PARA AÑOS SUBSECUENTES:

El CINIF ha promulgado las siguientes NIF que pudieran tener un impacto en los estados financieros de la Compañía a partir del 1 de enero de 2021 y subsecuentes:

Mejoras a las NIF 2021:

- a. Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2021 se tienen los siguientes cambios en las Mejoras a las NIF:

Mejoras a las NIF que generan cambios contables

- NIF B-1, Cambios contables y corrección de errores.
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros.


- NIF B-3, Estado de resultado integral.
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros.
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar.
- NIF C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.

Mejoras a las NIF que no generan cambios contables


- NIF B-6, Estado de situación financiera.
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros.
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar.
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.
- NIF C-4, Inventarios.
- NIF C.8, Activos intangibles.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros.



Lic. Benjamin Valenzuela Segura
Director General



C.P. Oscar Salvador Ponce de León Mendoza
Contador General



RSM

RSM Mexico Bogarin S.C. es miembro de la red de RSM y ejerce sus actividades como RSM. RSM es el nombre comercial utilizado por los miembros de la red RSM.

Cada miembro de la red RSM es una firma de contadores y consultores independientes cuyas practicas las provee por si misma. La red RSM no es en si misma una entidad legal en ninguna jurisdiccion.

La red RSM es administrada por RSM International Limited, una compañía registrada en Inglaterra y Gales (compañía número 4040598) cuya oficina registrada es en el 50 Cannon Street, London, EC4N 6JJ.

El logo y la marca RSM y otros derechos de propiedad intelectual utilizado por miembros de la red son propiedad de la Asociación Internacional de RSM, una asociación reglada por el artículo 60 y siguientes del Código Civil de Suiza cuya sede se encuentra en Zug.

© RSM International Association, 2018

 /rsmglobalmx

www.rsmmx.mx

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD
AUDIT | TAX | CONSULTING